



Sesión: 25
Fecha: 14-05-2019
Hora: 11:31

Proyecto de Resolución N° 578

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que se incluya en la nómina de beneficiarios del Bono por Esfuerzo Escolar, a los alumnos con necesidades especiales del sistema educacional.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 102
Fecha: 07-11-2019
A Favor: 147
En Contra: 1
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Bernardo Berger Fett**
- 2 **Ramón Barros Montero**
- 3 **Erika Olivera De La Fuente**
- 4 **Leonidas Romero Sáez**
- 5 **Renzo Trisotti Martínez**
- 6 **Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez**
- 7 **Carlos Kuschel Silva**
- 8 **Paulina Núñez Urrutia**
- 9 **Jaime Bellolio Avaria**
- 10 **Ramón Galleguillos Castillo**



Adherentes:

1

Nº 53

Presentado por el diputado Sr. Bernardo Buga
en sesión N° 25, de 17 de mayo de 2011, hora
11:31 hrs.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

QUE INCLUYE COMO BENEFICIARIOS DEL BONO POR ESFUERZO ESCOLAR A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES

Considerando:

1. Que el artículo 20 de la ley n° 20.595 de 2012, reglamentado en el decreto n° 24 del Ministerio de Desarrollo Social (2013) crea el "Bono por Esfuerzo", de cargo fiscal, para quienes pertenezcan al 30% socioeconómicamente más vulnerable de la población, que logren desempeños destacados o de superación en una o más áreas determinadas, y que cumplan los requisitos respectivos. Dentro de esas áreas se encuentra Educación.
2. Que el inciso final del citado artículo, dispone que será un reglamento expedito, redactado por el Ministerio de Desarrollo Social, y por el Ministerio de Hacienda el que regulará entre otras cosas materias, montos del bono, el orden de prelación respecto de las personas que reciban el pago, láureas de desempeños destacados o de superación, según los rangos de edad que darían acceso, etc.
3. Que en el ámbito educacional, el reglamento es recogido por el Decreto n° 24 de 2013 e identifica como Beneficiarios a familias que tengan entre sus integrantes a alumnos que cursen desde 5° básico hasta cuarto medio de colegios reconocidos por el Ministerio de Educación, que pertenezcan al 30% de mejor rendimiento académico de su promoción, y que además sean parte del 30% socioeconómicamente más vulnerable de la población. Los requisitos son copulativos y vigentes el año inmediatamente anterior a que se pague el bono.
4. Que este beneficio deja fuera a estudiantes con necesidades educativas especiales, ante lo cual se genera desigualdad de oportunidades para acceder a este tipo de bono, situación que es de todo injusta; además no cumple los principios de inclusión amparados incluso por Tratados internacionales suscritos por Chile.
5. Que en Chile hay un aumento de los alumnos con necesidades especiales matriculados, que a cinco años atrás era de 167.161, equivalente al 4,73% de la matrícula total nacional. De estos, 150.524 (90,04%) asistieron a establecimientos particulares subvencionados (7,93% de la matrícula de ese sector). Los restantes 16.637 alumnos, se distribuyeron de la siguiente forma: 6.793 (4,06%) asistieron a corporaciones municipales (1,55% de la matrícula de ese sector); 9.800 (5,86%) asistieron a establecimientos Municipales (1,10% de la matrícula de ese sector); y 74 (0,04%) asistieron a establecimientos particulares pagados (0,03% de la matrícula de ese sector).

6. Que este proyecto fue presentado en el periodo legislativo anterior bajo el N° de Resolución 344, fue aprobado en Sala, pero por contener materias de iniciativa exclusivas del Ejecutivo, debía contar con el posterior patrocinio de éste, cosa que no ocurrió.

Por lo anterior, los diputados firmantes venimos en presentar el siguiente Proyecto de Resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*Solicitar a S.E. el Presidente de la Republica, don Sebastián Piñera Echeñique, que en uso de sus atribuciones constitucionales, instruya a los Ministros de Hacienda y Desarrollo Social, a fin de que modifique el decreto n° 24 de este último Ministerio, **incluyendo en la nómina de beneficiarios del Bono por Esfuerzo Escolar, a los alumnos con necesidades especiales del sistema educacional chileno.***

[Handwritten signature]
28

[Large handwritten signature]
BERNARDO BERGER FETT
DIPUTADO DE LA REPUBLICA
[Handwritten signature]
116

[Handwritten signature]
17/01/11

[Handwritten signature]
Pedro FA
3
[Handwritten signature]
47

[Handwritten signature]
Monsies
[Handwritten signature]
Muriu
[Handwritten signature]
6
Julie Bellagio